Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P541

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

VISUALCORP S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles (16) de enero del dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparece a la celebración de la presente escritura la señora IVONNE ISABEL BENZO MORALES, en su calidad Gerente General y representante legal de la Compañía VISUALCORP S.A. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo

siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la reforma de estatutos de la compañía VISUALCORP S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Señora IVONNE ISABEL BENZO MORALES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VISUALCORP S.A., y debidamente autorizado por La Junta Universal de Accionistas reunida el diez de enero del año dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de agosto del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de septiembre del dos mil doce, bajo el numero dos nueve cinco uno. **B).** La Junta Universal de Accionistas de la compañía VISUALCORP S.A., en sesión llevada a cabo el diez de enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad, reformar sus Estatutos Sociales en su Clausula Tercera, Articulo Cuarto que habla sobre el objeto social de la compañía. **TERCERA: DECLARACION.-** Yo, IVONNE ISABEL BENZO MORALES en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía VISUALCORP S.A declaro bajo juramento que mi representada, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones del sector Público. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo

NOTARIA TERCERA

resuelto por la Junta Universal de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula Segunda, se reforman los estatutos de la compañía VISUALCORP S.A. en su Artículo Cuarto en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El Objeto Social de la Compañía será: **A)** Venta al por mayor de productos diversos para el consumidor. **B)** Actividades de Publicidad, referentes al Diseño Gráfico, Diseño Publicitario, Web y Multimedia, Diseño 3D, Diseño de Stand para Exposiciones y Ferias, Artículos promocionales, Rótulos y Señalética, Creatividad, Soluciones publicitarias, Artículos publicitarios, Diseño y Producción de Catálogos de Productos y Servicios, Calendarios Corporativos, Manual de Imagen Corporativa, Vallas y Fotografía Publicitaria. **C)** Actividades de construcción de obras de ingeniería civil, construcciones especiales ya sea por cuenta propia, por contrato o mediante subcontratos para: calles, carreteras, campos de aviación, líneas de ferrocarril, puentes, túneles, puertos, instalaciones industriales, instalaciones deportivas, cimentación e hincadura de pilotes, colocación de mampuestos de ladrillo y piedra construcción de techos, erección de estructuras de acero y obras civiles en general. **D)** Actividades de acondicionamiento, terminación y acabado de obras de construcción, incluso pintura, encristalizado, revoque, ornamentación, insonorización, revestimiento de pisos y paredes. **E)** Actividades de Señalización horizontal y vertical, en vías, carreteras, calles de rodaje, zonas

NOTARIA TERCERA

urbanas, urbanizaciones, centros comerciales, parqueaderos, aéreas de movimiento en Aeropuertos, ciclo vías y carriles especiales. **F)** Instalación, diseño e implementación de señales urbanas luminosas, carteles informativos, conos, barreras new jersey, hitos, vallas, vallas antideslumbrantes, espejos y letreros. **G)** Comercialización, importación, exportación, compra y venta, arrendamiento y distribución de equipos, módulos, unidades, instrumentos, implementos, piezas, repuestos, accesorios, refacciones y aparatos para señalización horizontal y vertical. **H)** Confección y fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebes, ropa de trabajo, uniformes, y accesorios de vestir con todo tipo de material. **I)** Actividades administrativas de compra de materias primas para la elaboración de prendas de vestir. **J)** Comercializar, industrializar, importar o exportar toda clase de artículos o equipos relacionados con el presente objeto social. Para el cumplimiento del objeto social podrá contraer obligaciones con personas naturales como jurídicas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la compañía podrá también actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, adquirir para sí mismo participaciones sociales, acciones, partes beneficiarias, de otras compañías que operen en actividades similares o complementarias al objeto

NOTARIA TERCERA

0000003

NOTARIA TERCERA

social; y, así mismo, podrá asociarse con empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para trabajos determinados formando consorcios, asociaciones, o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Fabricio Toledo Erazo afilado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil cuatrocientos trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, De todo cuanto doy fe

IVONNE ISABEL BENZO MORALES

C.C. Nº 1714116728

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

CIUDADANIA 171411672-8
BENZO MORALES IVONNE ISABEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
28 AGOSTO 1977
009-A 0143 06686
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

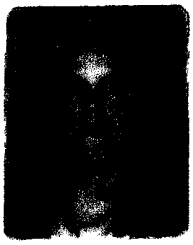

ECUATORIANA****** V3343V3222
CASADO PAUL GERMAN MARMOL CALERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ENRIQUE BENZO
LOURDES GENOVEVA MORALES
QUITO 03/08/2006
03/08/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

335-0004
NÚMERO

1714116728
CÉDULA

BENZO MORALES IVONNE ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

EL SALVADOR
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

73944

NOTARIA TERCERA
DIAS
QUITO
0000004

Quito, 11 de Septiembre del 2012

Señora
IVONNE ISABEL BENZO MORALES
Presente.

De mis consideraciones.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía "VISUALCORP S.A." en sesión celebrada el día martes 11 de septiembre del 2012 presidida por el señor Abraham Antonio Segovia Coronel, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponderá al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 15 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de septiembre del 2012 bajo el numero 2951, tomo 143.

Atentamente,

Abraham Antonio Segovia Coronel
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "VISUALCORP S.A."

Quito, 11 de Septiembre del 2012

IVONNE ISABEL BENZO MORALES
C.I. 171411672-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12543 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 12 SEP 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 16 ENE 2013

RS

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "VISUALCORP S.A." CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE

0000005

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día diez de enero de dos mil trece, en el domicilio de la compañía VISUALCORP S.A.

Dirige la sesión el señor ABRAHAM ANTONIO SEGOVIA CORONEL como Presidente, y actúa corno Secretario la señora IVONNE ISABEL BENZO MORALES, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se cuenta con la asistencia de los Accionistas:

Nombre Accionistas	**Capital Suscrito**	**Capital Pagado**	**Acciones**
1.- Ivonne Isabel Benzo Morales	**5,900.00**	**1,475.00**	**5,9000**
2.- Luis Fernando Armas Calero	**400.00**	**100.00**	**400**
3.- Mario Eduardo Gordon Calero	**400.00**	**100.00**	**400**
4.- Milton Freddy Gordon Calero	**1,500.00**	**375.00**	**1,500**
5.- Néstor Oswaldo Reyes Salazar	**1,000.00**	**250.00**	**1,000**
6.-Abraham Antonio Segovia Coronel	**800.00**	**200.00**	**800**
TOTALES	**10,000.00**	**2,500.00**	**10,000**

Hallándose el cien por ciento del capital pagado, quedando válidamente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal virtud los Accionistas, resuelven constituirse en Junta Universal, con el objeto de tratar los puntos del orden del día que son como siguen:

1. Reforma de estatutos sociales de la Compañía.

1.- Reforma de Estatutos.-
La Junta Universal de Accionistas, manifiesta que se debe reformar los estatutos sociales de la compañía, en la **CLAUSULA TERCERA** el "Artículo Cuarto" que habla sobre el objeto social, conforme al texto que ha sido presentado y puesto en conocimiento de esta Junta y que se anexa a la presente acta.

RESOLUCION

La Junta Universal de Accionistas, aprueba reformar los estatutos sociales de la compañía, en la **CLAUSULA TERCERA** el "Artículo Cuarto" cuyo texto dirá:

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía será.-

A) Venta al por mayor de productos diversos para el consumo.

B) Actividades de Publicidad, referentes al Diseño Gráfico, Diseño Publicitario, Web y Multimedia, Diseño 3D, Diseño de Stand para Exposiciones y Ferias, Artículos promocionales, Rótulos y Señalética, Creatividad, Soluciones publicitarias, Artículos publicitarios, Diseño y Producción de Catálogos de Productos y Servicios, Calendarios Corporativos, Manual de Imagen Corporativa, Vallas y Fotografía Publicitaria.

C) Actividades de construcción de obras de ingeniería civil, construcciones especiales ya sea por cuenta propia, por contrato o mediante subcontratos para: calles, carreteras, campos de aviación, líneas de ferrocarril, puentes, túneles, puertos, instalaciones industriales, instalaciones deportivas, cimentación e hincadura de pilotes, colocación de mampuestos de ladrillo y piedra construcción de techos, erección de estructuras de acero y obras civiles en general.

D) Actividades de acondicionamiento, terminación y acabado de obras de construcción, incluso pintura, encristalizado, revoque, ornamentación, insonorización, revestimiento de pisos y paredes.

E) Actividades de Señalización horizontal y vertical, en vías, carreteras, calles de rodaje, zonas urbanas, urbanizaciones, centros comerciales, parqueaderos, aéreas de movimiento en Aeropuertos, ciclo vías y carriles especiales.

F) Instalación, diseño e implementación de señales urbanas luminosas, carteles informativos, conos, barreras new jersey, hitos, vallas, vallas antideslumbrantes, espejos y letreros.

G) Comercialización, importación, exportación, compra y venta, arrendamiento y distribución de equipos, módulos, unidades, instrumentos, implementos, piezas, repuestos, accesorios, refacciones y aparatos para señalización horizontal y vertical.

H) Confección y fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebes, ropa de trabajo, uniformes, y accesorios de vestir con todo tipo de material.

I) Actividades administrativas de compra de materias primas para la elaboración de prendas de vestir.

NOTARIA TERCERA

QUITO - E

0000006

j) Comercializar, industrializar, importar o exportar toda clase de artículos y equipos relacionados con el presente objeto social. Para el cumplimiento de objeto social podrá contraer obligaciones con personas naturales, como jurídicas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la compañía podrá también actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, adquirir para si mismo participaciones sociales, acciones, partes beneficiarias, de otras compañías que operen en actividades similares o complementarias al objeto social; y, así mismo, podrá asociarse con empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para trabajos determinados formando consorcios, asociaciones, o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley..

Finalmente la Junta Universal resuelve por unanimidad autorizar a la señora IVONNE ISABEL BENZO MORALES Gerente General de VISUALCORP S.A.., para que perfeccione de conformidad con la Ley las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por el Secretario, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta Universal.

Sr. Abraham Antonio Segovia Coronel
PRESIDENTE

Sr. Ivonne Isabel Benzo Morales
Gerente General
SECRETARIO

Sr. Luis Fernando Armas Calero
Accionista

Sr. Mario Eduardo Gordon Calero
Accionista

Sr. Milton Freddy Gordon Calero
Accionista

Sr. Néstor Oswaldo Reyes Salazar
Accionista

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VISUALCORP S.A., sellada y firmada en Quito, dieciséis de enero del dos mil trece.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.000957, de fecha veintitrés de febrero del dos mil trece, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de las escrituras matrices de Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía VISUALCORP S.A., celebradas el dieciséis de enero del dos mil trece, y el quince de agosto del dos mil doce, respectivamente, ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía VISUALCORP S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cinco de marzo del dos mil trece. —

0000007

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5431

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	931
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714116728	BENZO MORALES IVONNE ISABEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	16/01/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.000957
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	OSWALDO NOBOA LEON
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISUALCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito

Nº 0041026

IMP. KIM. ds

Registro Mercantil de Quito

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0041025

IMP. IGM. ea